



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0260-2019-FE-UNAP

Iquitos, 29 de octubre de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 187-2019-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para el estudiante LAURENCE DE FATIMA TORRES SOLIGNAC (Cód. 2153657), en el II Semestre Académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, el estudiante LAURENCE DE FATIMA TORRES SOLIGNAC (Cód. 2153657), solicita Licencia Académica por motivos familiares, por lo que se autoriza la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2019, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2019 al estudiante LAURENCE DE FATIMA TORRES SOLIGNAC (Cód. 2153657), por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

c.c.: DIGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 26 6368

unapiquitos.edu.pe

Correo: enfermeriaunap@hotmail.com

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018